**ACTA NÚMERO NUEVE.-** En la Alcaldía Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, a las ocho horas y treinta minutos del día **veintiocho del mes de Junio del año dos mil dieciocho**.- Siendo éstos el lugar, día y hora previamente señalados se constituyó en este lugar el honorable **CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA**, presidido por el señor Ricardo Alberto Zepeda Pineda, en su calidad de **Alcalde Municipal**, quien procediò a la comprobacion del quorum reglamentario habiéndose constatado la asistencia de la Licenciada Bersaty Esmeralda Pineda Ostorga, en su calidad de **Sindica Municipal**, y los señores **Regidores Propietarios: 1º.** Marlene Beatriz Morán de Figueroa; **2º.** Pedro Antonio Flores Esquivel; **3º.** Oscar Zepeda Meléndez; **4º.** Sirian Jeaneth Ramírez Escobar; y **5º.** Geovany Alexander Martinez Cornejo; **6º.** Reina Alicia Iglesias Ramírez; **7º.** José Emiliano Caravantes Anzora; **8º.** Darío Ernesto Guadrón Ágreda; **9º.** José Luis Escobar Ortìz; y **10º.** Hugo Antonio Calderón Arriola; y **Regidores Suplentes: 1º.** José Boris Ventura Rivas; **2º.** Evelyn Mariela Melgar Ruiz;**3º.** Wilber Hernán Soriano Mena; y **4º.** Roberto Quijada Durán.- Acto seguido se procediò a lectura y aprobaciòn de la agenda del dìa, y del acta anterior, las cuales fueron aprobadas en todas sus partes.-A continuación se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que erogue del rubro “Fondos propios”, la suma de Ciento cuarenta y cinco 11/100 Dólares ($ 145.11) con cargo a la cifras 54118, que se ocuparán para la compra de repuestos para el Pick up Toyota Hilux, asignado al Cuerpo de Agentes Municipales, y la suma de Doscientos treinta y tres 28/100 Dólares ($ 233.28) para el Pick up Mazda, asignado a la Unidad de Servicios Públicos que se aplicarán a las cifras 54118 ($ 219.24), cifras 54107 ($ 5.00), y cifras 54110 ($ 9.04).- También erogar del mismo Fondo la suma de Doscientos doce 40/100 Dólares ($ 212.40) para la compra de herbicidas que se utilizará en labores de limpieza de Cementerios de Acajutla y de Metalío, con cargo a las cifras 54107 (Productos químicos). Además, Seiscientos sesenta y ocho 00/100 Dólares ($ 668.00) para la compra de una computadora e impresor para el uso en esta instalaciones, con cargo a las cifras 61104 (Equipo informático). Estos gastos se comprobarán como lo establecer el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.-**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año, erogue del rubro “Fondos propios”, los recursos económicos para sufragar gastos de organización y celebración de las Fiestas Patronales de las comunidades urbanas y rurales, inclusive las Fiestas del Divino Salvador (Agosto), Fiestas del Pescador, Fiestas de Independencia, Fiestas Navideñas de Acajutla y Metalío, Fiestas Navideñas Juguetes, y otras comprendidas en el detalle de gastos asignados al Concejo Municipal en los montos o cuantías previstas en el Presupuesto del ejercicio fiscal vigente (pág. 0000112), y se aplicarán a la cifra 54314; y se comprobarán como lo establecer el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal de Acajutla para el ejercicio fiscal 2018, la Municipalidad está en la obligación de contratar el Seguro de Vida **Colectivo**, póliza normal (Seguro de vida básico, seguro por invalidez total y permanente, y gastos funerarios), a favor de funcionarios y trabajadores, y siendo que la Póliza vigente fenece el día uno de Julio del corriente año, a fin de evitar que el personal se quede sin cobertura ante la posible materialización de cualquiera de los eventos previstos y asegurados, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Contratar con la Empresa “ASESUISA VIDA, S. A.” (**SEGUROS DE PERSONAS**), la prestación de servicios **Seguro de Vida Colectivo**, con cobertura de seguro de vida básico, seguro por invalidez total y permanente, y gastos funerarios a favor de funcionarios y trabajadores de la Alcaldía Municipal de Acajutla, durante el periodo comprendido del 01 de Julio de 2018 al 30 de Junio de 2019; y al efecto, se autoriza a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta por un monto de Diecinueve mil cincuenta y dos 04/100 Dólares ($19,052.04), en concepto de prima anual, pagadera por medio de **ocho (08) cuotas** de Un mil quinientos ochenta y siete 61/100 Dólares ($ 1,587.61); más **tres (03)** cuotas de Un mil quinientos ochenta y siete 80/100 Dólares ($ 1,587.80), y **una (01)** **cuota** de Un mil quinientos ochenta y siete 76/100 Dólares ($ 1,587.76); este gasto se aplicará a las cifras 55601 (Seguros de personas) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y por cuanto es obligación del Concejo proteger y conservar los bienes del Municipio, **por unanimidad ACUERDA:** Contratar a la Empresa “MAPFRE” la prestación del servicio de seguro de dos vehículos automotores de esta institución, ambos marca Mitsubishi Canter, Placas No. 8686 y 8687 respectivamente; y al efecto, se autoriza a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta por un monto de Un mil cuatrocientos uno 60/100 Dólares ($ 1,401.60) por cada vehículo, en concepto de prima anual, pagaderos por medio de seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas de doscientos treinta y tres 60/100 Dólares ($ 233.60) por cada unidad; estos gastos se aplicarán a las cifras 55602 (Seguros de bienes) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y por cuanto es obligación del Concejo proteger y conservar los bienes del Municipio, **por unanimidad ACUERDA:** Contratar en “ASESUISA” la prestación del servicio de seguro de los siguientes vehículos automotores: **a)** Mitsubishi Placa No. 8675; **b)** Mitsubishi Placa No. 8679; **c)** Nissan Placa No. 15429; **d)** Nissan Placa No. 15428; **e)** Toyota Placa No. 15818; f) Nissan Placa No.15455: y **g)** Toyota Placa No. 4496; y al efecto, se autoriza a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que durante el corriente año erogue de los recursos “Fondos Propios”, hasta por un monto de Cinco mil 00/100 Dólares ($ 5,000.00), en concepto de prima de seguro anual de los siete vehículos antes relacionados, pagadera la suma global por medio de seis cuotas mensuales y sucesivas de diferentes valores de conformidad a los convenios de pago de primas de las pólizas individuales vigentes de Junio de 2018 a Junio de 2019; estos gastos se aplicarán a las cifras 55602 (Seguros de bienes) del Presupuesto Municipal vigente, y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que el señor ---------, en el ejercicio de sus derechos ciudadanos, ha solicitado licencia para la venta de bebidas alcohólicas durante el corriente año, en un establecimiento ubicado en el Caserío La Marañonera, Cantón El Sunzade esta jurisdicción, persona y lugar que cumplen con los requisitos respectivos según el informe del técnico de la Unidad de Administración Tributaria de esta Alcaldía Municipal designado para llevar las diligencias y practicar la inspección respectiva; sin embargo, en las mismas diligencias consta que un alto porcentaje de vecinos inmediatos, pobladores de aquella comunidad, se oponen a la instalación de esta clase de negocios por ser sitios proclives a la violencia y la delincuencia; en consecuencia, atendiendo el requerimiento de la población consultada, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Denegar la solicitud del señor ------, y por ende, no concederle licencia para la venta de bebidas alcohólicas durante el corriente año, en un establecimiento ubicado en el Caserío La Marañonera del Cantón El Sunza de esta jurisdicción.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA: 1)** Aprobar la Carpeta Tecnica para la instalación e implementación de la plataforma informática denominada “SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL DE ACAJUTLA” que comprende los Módulos de Catastro, Cuentas Corrientes, Recuperación de mora, y recaudación (Caja); **2)** Aperturar en el Banco de América Central (BAC), una Cuenta Corriente que se denominará **“SATMUS ACAJUTLA 2018”**, hasta por un monto de veinte mil Dólares ($ 20,000.00) a financiarse con recursos FODES 75%, Asignaciones 2016, 2017 y 2018 (Distribución aprobada por Acuerdo No. 28, Acta No. 06 del 07 de Junio de 2018); y al efecto, facultar a la Tesorería Municipal de esta ciudad para que haga las erogaciones pertinentes de conformidad al presupuesto contenido en la respectiva Carpeta Técnica, debiendo comprobar los gastos en la forma que establece el Art. 86 del Código Municipal; y **3)** Nombrar a los señores ---------- **como refrendarios de cheques** que emita la Tesorería Municipal de Acajutla en la referida Cuenta Corriente, siendo indispensable para la validez de los mismos las firmas de dos refrendarios y la firma del ---- Tesorero Municipal.- Certifíquese. - **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y vista la oferta técnica y económica presentada por el señor ----------, en representación de la Empresa “Grupo Satélite, S. A. de C. V.”, especialista en actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión, y en obtención y dotación de personal, consultores de equipo, y programas de informática, la cual resulta ser conveniente a los intereses de esta entidad, **por unanimidad ACUERDA:** Adjudicar a la Empresa “Grupo Satélite, S. A. de C. V.”, hasta por la suma de Diecisiete mil setecientos sesenta 00/100 Dólares ($ 17,760.00), IVA incluido, para el suministro e instalación del software (aplicación) y capacitación para la implementación del Módulo denominado **“Sistema de Administración Tributaria Municipal de Acajutla”**, que comprende los Sub módulos de Catastro, Cuentas Corrientes, Recuperación de mora, y recaudación (Caja); el precio del contrato también incluye el suministro de un Servidor HP PROLIANT ML-110 G9, Procesador Xeon E5-2603V4 6 cores, Memoria RAM: (2) HPE 8 GB DDR4, Disco Duro SATA de 2TB, Procesador Gráfico: Matrox G200eH, sin incluir licencia de sistema operativo Windows.- Se nombra como Administrador de Contratos al señor Oscar Zepeda Meléndez; los gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que a la fecha aún no se ha realizado consulta ciudadana a los vecinos inmediatos a un establecimiento ubicado en el Caserío Kilo 5, Cantón San Julián de esta jurisdicción, lugar donde el señor ------ para poner en funcionamiento durante el corriente año, una “sinfonola” (máquina de música que funciona a base de monedas); en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al Jefe del Departamento de Promoción Social que, por medio de personal a su cargo, practique inspección y consulte a los vecinos inmediatos al referido lugar sobre la conveniencia o no de concederle la licencia solicitada por el señor ---------. Oportunamente deberá comunicar a este pleno el resultado de dicha diligencia.- Certifíquese.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **por unanimidad ACUERDA:** Aprobar la programación de la ejecución física y financiera del Presupuesto Municipal de Acajutla para el ejercicio fiscal 2018, formulado por áreas de gestión, instrumento en el que se especifican los compromisos máximos que, por cada línea de trabajo, se pueden contraer o efectuar para cada trimestre del presente ejercicio presupuestario; y al efecto, se autoriza a la Encargada de Presupuesto para que formule dicha programación con base en los requerimientos de bienes y servicios de las áreas de gestión –Departamentos o Unidades- consignadas en el Presupuesto vigente.- Certifíquese.- **EXPOSICION DE DELEGADAS DEL FISDL:** En esta sesión se contó con la participación de la Arq. ---- e Ing.---, quienes en su calidad de Asesoras Municipales del FISDL expusieron algunas particularidades de los proyectos que, con diferentes componentes, se ejecutan con financiamiento de la Cooperación Española (AECI), Empresa “Energías del Pacífico, Ltda. de C. V.”, y la Empresa “La Trinidad y Márquez”. Al efecto, la Arq. Karla Arévalo propuso que la Municipalidad tome las siguientes decisiones: **1)** Modificar el Acuerdo No. 07 Acta 07 de fecha 14 de Junio de 2018 que contiene una lista corta de proyectos priorizados para el período 2018-2019, así: **a)** Incluir como Proyecto número uno la “Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Cantón Metalío”, ya que el mismo correspondía al período 2017.2018; y **b)** Excluir del listado propuesto para el período 2018-2019 el Proyecto “Compra de los camiones para recolección y transporte de desechos sólidos”, y programarlo para el período 2019-2020.- **2)** Proponer adenda al Convenio suscrito entre Alcaldía, FISDL y Empresa EDP, Ltda. de C. V., para incorporar como proyecto de interés social en el período 2019-2010 la compra de camiones para recolección y transporte de desechos sólidos.- **3)** Incorporar el Proyecto “Saneamiento Básico domiciliar para el área geográfica del Proyecto de Agua en el Cantón Metalío” que comprende la construcción de módulos sanitarios de lavar, pila y lavaderos, bio jardinera, y fosa séptica. Al respecto, aclaró que dicho Proyecto fue propuesto en el marco del diseño de los otros dos componentes (Agua potable y Aguas Residuales), y la Municipalidad saliente oportunamente aceptó ejecutarlo como contrapartida municipal; sin embargo, al exponer dicha profesional que el mismo tiene un costo estimado de $ 1,900,000.00, la Municipalidad en funciones expresó su preocupación en cuanto a que esta institución no cuenta con recursos financieros que cubran dicha cantidad, y por otra parte desconoce si podría ser financiado por la Sociedad EDP.- **4)** Formalizar la donación de tres terrenos municipales a favor de ANDA, ya que la Municipalidad saliente también se comprometió en estos términos respecto de los siguientes inmuebles: **a)** Terreno donde está construido el pozo y cisterna en El Caserío El Caulote; **b)** Terreno donde está en proceso de construcción el área del tanque en el Caserío El Provenir; y **c)** La porción donde se construirá la PTAR del Cantón Metalío (Colonia San José).- **5)** Apoyar con la revalidación de las factibilidades eléctricas del Proyecto Introducción de Agua Potable al Cantón Metalío de esta jurisdicción. Las constancias de factibilidad actualmente están a nombre de la Alcaldía Municipal de Acajutla, y su renovación implica el pago de $ 240.00 aproximadamente por las factibilidades (diseño y entronque), los cuales se podrían aplicar a gastos de pre inversión.- **6)** Reorganizar el Comité de Seguimiento al Convenio de Cooperación suscrito por la Alcaldía Municipal, el FISDL y la Empresa “Proyecto La Trinidad y Márquez”, para que éste formule el listado de proyectos y lo entregue al FISDL para elaborar el acta de priorización, y presentarla al Concejo Municipal para que éste emita el Acuerdo aprobación y orden de inicio. Agrega que el FISDL cuenta con un fondo estimado de $ 70,000.00 aportados por dicha Sociedad. Concluyó diciendo que los proyectos priorizados por la comunidad de Colonia Alvarado son los siguientes: **a)** Construcción de Casa Comunal; **b)** Mejoramiento del Centro Escolar; **c)** Construcción de Cancha y parque; **d)** Pavimentación de las Calles de la Colonia; **e)** Introducción del servicio de aguas residuales.**-** Concluidas las exposiciones antes relacionadas, la Municipalidad continuó con el desarrollo de la agenda del día, sin haberse pronunciado sobre los puntos propuestos por las delegadas del FISDL,temas que posiblemente serán abordas en próximas sesiones, si se contare con mayor información al respecto.**- CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA:** En esta oportunidad se contó con la presencia del Lic. **-------** en su calidad de delegado departamental del CONNA, y la señora ----- quien se desempeña como Encargada de la Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, de esta Alcaldía Municipal. El objeto de la exposición es el de solicitar al pleno que emita un Acuerdo ordenando proceder a la reorganización del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Acajutla, designando de entre sus miembros a una Concejala y a un Regidor para que sustituyan a los delegados de la Municipalidad saliente. También solicita la renovación del Convenio de Cooperación suscrito por la Alcaldía Municipal, el CONNA, y el CLDNA de Acajutla, por medio del cual también se dispuso sobre la asignación de un espacio físico para el CLDNA en las instalaciones del Centro Municipal de Prevención de la Violencia.- Al efecto, oportunamente presentan copia del Acuerdo Municipal No. 08 inserto en el Acta No. 17 de fecha 24 de Agosto de 2015 se nombró en representación de la Municipalidad anterior, a los señores --------, hoy ex concejales, como miembros del referido Comité a quienes es necesario sustituir. Por su parte, el Señor Alcalde, manifestó que en próximas sesiones del pleno se hará la designación de los sustitutos de los ex regidores, como miembros del CLDNA de Acajutla.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL PROCEDENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEL INSTITUTO DE LEGALIZACION DE PROPIEDADES** por medio de la cual solicitan la donación del inmueble que ocupa el Centro Escolar “Complejo Educativo Fe y Alegría” ubicado en la Colonia Los Laureles de esta ciudad; la donación del inmueble que ocupa el Centro Escolar Caserío La Playa, Cantón Metalío de esta jurisdicción; y la donación del inmueble que ocupa el Centro Escolar Caserío El Milagro, Cantón Metalío de esta jurisdicción. Fundan su petición en el hecho de que las donaciones podrán facilitar la inclusión de dichos Centro Escolares en proyectos de mejora de la infraestructura, lo cual beneficiará a la comunidad educativa.- Al respecto, el pleno emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** El Concejo Municipal de Acajutla, Departamento de Sonsonate, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que con base en el Art. 25 de la “Ley Especial Transitoria para la Legalización del Dominio de Inmuebles a favor del Estado en el Ramo de Educación”, y Art. 30 No. 18, y Arts. 62 y 68 del Código Municipal, tanto el señor Ministro de Educación como el Director Ejecutivo del Instituto de Legalización de Propiedades (ILP) requieren a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Educación, la donación de los inmuebles que ocupa el Centro Escolar “Complejo Educativo Fe y Alegría” ubicado en la Colonia Los Laureles de esta ciudad; el terreno que ocupa el Centro Escolar Caserío La Playa, Cantón Metalío de esta jurisdicción; y el inmueble que ocupa el Centro Escolar Caserío El Milagro, Cantón Metalío de esta jurisdicción; en consecuencia, esta Municipalidad **por unanimidad ACUERDA:** Requerir al ----- (Asesor Jurídico) que, con el apoyo del Departamento de Contabilidad (Inventario de Activo Fijo), y de la Unidad de Proyectos y Desarrollo Urbano, presente información técnica y jurídica sobre la titularidad y posesión de los referidos inmuebles, a fin de facilitar la toma de la decisión respectiva.- Certifíquese.- **INFORME DEL SEÑOR ALCALDE:** Manifiesta que por medio de correo electrónico personal de la **Sociedad “Energías del Pacifico, Ltda. de C. V.”**, requieren la modificación del **Acuerdo No. 10 inserto en el Acta No. 08 de fecha 21 de Febrero de 2018** por medio del cual la Municipalidad anterior se pronunció respecto de la solicitud de fecha 04 de Septiembre de 2017, pretendiendo **se proceda al “recalculo” del impuesto municipal determinado por la UATM**. Modificación que requieren en el sentido de que se aclare que los alcances del Art. 10 de la **Ley de Impuestos Municipales de Acajutla**, según su opinión, se adecuen a criterios jurisprudenciales de la **Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia**. Al respecto, el pleno ordenará a los responsables de las áreas tributaria y jurídica que presenten un informe detallado acerca de la situación planteada por dicha empresa, a fin de determinar si procede o no la modificación solicitada.- Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.-